

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

23 ABR. 2013

ANGOL,

628-13-056

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Invitación de la Empresa Retreta a capacitación denominada “Contabilización y rendición de cuentas Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación , a dictarse los días 25 y 26 de Abril de 2013 en la Ciudad de Temuco.

e) Segundo Ordinario N°076 de fecha 17 de Abril de 2013, autorizado por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar trato directo.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asistir a Capacitación denominada “Contabilización y rendición de cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación”, a dictarse los días 25 y 26 de Abril de 2013 de 2013 en la Ciudad de Temuco.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 7 letra m del Reglamento Ley N° 19.886, a la Empresa O.T.E.C. RETRETA S.A., Rut. N°96.772.230-8, Capacitación denominada “Contabilización y rendición de cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación”, Participantes: Sr. Luis Gallardo Garcés, Director Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottereau.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053412 correspondiente a los gastos de Ley SEP del Establecimiento Educativo. por el monto de \$ 148.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JGS/cmc.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Of. Transparencia.
- Archivo Liceo.